

07 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: I. La Patente comercial Rol 2-578, giro: Salón de Pool, a nombre de Carrasco Barriga Juan, con domicilio comercial en Fuenzalida Urrejola N° 35, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : CARRASCO BARRIGA JUAN
R.U.T. : 6.666.929-7
DIRECCION : FUENZALIDA URREJOLA N°35
ROL : 2-578
GIRO : SALON DE POOL
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CAPACIDAD MAXIMA DE 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/MSN/cyc



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"